



CONSEJEROS PIDEN 17.8 MDP MÁS, PARA PERSONAL DE APOYO

Da TEPJF a INE aval para elección del PJ

Por mayoría, el Tribunal Electoral autorizó al Instituto Nacional Electoral que desacate más de 170 suspensiones de juzgados federales y reactive de inmediato la organización de los comicios de juzgadores; aunque uno de los argumentos es que está vigente la supremacía constitucional, que blinda la reforma judicial, el magistrado Reyes Rodríguez calificó la decisión como grave y sostuvo que el organismo se extralimitó. En tanto, por carga de trabajo, la dependencia que encabeza Guadalupe Taddei solicitó recursos adicionales a los mil millones de pesos para bonos **MÉXICO P. 3 Y 4**

SE DESACATARÁN MÁS DE 170 SUSPENSIONES

Autoriza el TEPJF al INE seguir con elección judicial

Luz verde. El proceso de organización de los comicios de jueces, magistrados y ministros será reactivado de inmediato

ÁNGEL CABRERA

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) autorizó al Instituto Nacional Electoral (INE) a desacatar las más de 170 suspensiones de juzgados federales y reactivar de inmediato la organización de los comicios de jueces, magistrados y ministros.

El magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrea presentó un proyecto que considera “constitucionalmente inviable” suspender la elección de juzgadores y ordena al INE y al Senado seguir con la organización, ya que ninguna autoridad o Poder del Estado mexicano puede cancelar o pausar el desarrollo de los comicios, lo que fue apoyado por la presidenta del Tribunal, Mónica Soto, y por Felipe de la Mata Pizaña.

Mientras que Janine Otálora y Reyes Rodríguez votaron en contra de que el INE desacate las suspensiones, derivadas de los cientos de juicios de amparo abiertos contra la reforma judicial y que pausaron dichos comicios.

Otálora aseveró que dar luz verde al órgano electoral contribuye a enrarecer el ambiente, debido a que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la última instancia de decisión; a su vez, el magistrado Rodríguez calificó como “grave” que se autorice al órgano electoral a desatender los procesos en los juzgados de Distrito, lo que significa que el Tribunal Electoral se extralimita.

Por su parte, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña apuntó que se da la razón al INE y al Senado porque se involucran los derechos político-electorales de la ciudadanía y no resulta viable suspender los actos de organización de la elección judicial.

Abundó que el 31 de octubre pasado se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la reforma denominada de supremacía consti-

tucional, que está vigente, por lo que todas las impugnaciones contra la reforma judicial y sus suspensiones derivadas deben declararse improcedentes.

“Todas las autoridades se encuentran impedidas constitucionalmente para detener la elección judicial, porque resulta, por decisión constitucional, inimpugnable”.

La presidenta del TEPJF, Mónica Soto, indicó que la Constitución vigente tiene la cláusula de supremacía, por lo que los cambios a la Carta Magna son inimpugnables y las decisiones de la Sala Superior son definitivas e inatacables, por lo que la elección de jueces, magistrados y ministros puede continuar por encima de las decisiones de los Juzgados de Distrito.

Aseveró que se trata de una medida de protección provisional para que las autoridades permitan al INE y al Senado seguir con la encomienda constitucional de organizar la elección judicial: “Las razones de mi voto no implican un análisis de la legalidad, validez de las suspensiones de las autoridades jurisdiccionales, pues sus revisiones competen a otras autoridades”.



Al TEPJF se le dio la facultad de “remover cualquier obstáculo que impida a las autoridades llevar a cabo sus funciones”, en el caso de la organización de los comicios judiciales. Consideró que la Sala Superior no se excede porque solo está protegiendo el proceso electoral, el cual constitucional no puede pausarse, pero no hay un pronunciamiento sobre la validez de las suspensiones de jueces de distrito, pues esas valoraciones corresponden a los tribunales colegiados y a la Suprema Corte.



Todas las autoridades se encuentran impedidas constitucionalmente para detener la elección judicial, porque resulta, por decisión constitucional, inimpugnable”

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA
Magistrado electoral

ABREN LA RUTA

● **Se prevé** que el Consejo General del INE retorne la organización de la elección judicial el próximo 20 de noviembre

● **El primer acto** del INE será la instalación de la Comisión Temporal de Seguimiento a ese proceso electoral.

● **Entre** las más de 170 suspensiones judiciales, un juez de amparo amagó a los 11 consejeros con una denuncia penal

● **Uno** de los argumentos del TEPJF es que está vigente la llamada supremacía constitucional, que blinda la reforma judicial

ARGUMENTA CARGA DE TRABAJO POR ELECCIÓN JUDICIAL

Pide INE 17.8 mdp para personal de oficinas de los consejeros

Plan. El presupuesto también propone hasta 6 mil 822 millones de pesos para 43 mil capacitadores electorales

ÁNGEL CABRERA

El Instituto Nacional Electoral (INE) solicitó 17.8 millones de pesos para la contratación de nuevo personal en las oficinas de los consejeros electorales, ante la carga extra de trabajo que representará la organización de la elección judicial.

Esto se suma a la solicitud de más de mil millones de pesos para el proyecto de bono para los trabajadores del INE, incluyendo los consejeros, por el aumento de labores en época electoral.

En los anexos del presupuesto precautorio para la elección de jueces, magistrados y ministros, se

incluyó el proyecto de gasto J160210, que incluye reforzar los equipos de trabajo de las oficinas de los 10 conseje-

13 mil 205
millones solicitados para la elección judicial

ros electorales, sin tomar en cuenta a la Presidencia, dirigida por Guadalupe Taddei.

La erogación está dirigida “a

las 10 consejerías electorales con miras al desarrollo de los procesos electorales locales y extraordinarios a celebrarse durante 2025, así como de la elección de las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación”.

Los anexos del presupuesto precautorio contienen otros proyectos de gasto, como 6 mil 822 millones de pesos en Capacitación, lo que significa que se contratarán a 43 mil 653 capacitadores electorales y 7 mil 251 supervisores, quienes tendrán a su cargo la mayoría de tareas para integrar 172 mil 696 casillas.

El número de casillas que se prevén instalar es mayor a las utilizadas en los pasados comicios federales, que incluyeron la Presidencia de la República, por lo que otro proyecto de gasto, por 2 mil 197 millones de pesos, es para materiales electorales, es decir, boletas, mamparas, urnas, entre otros, que

serán exclusivos de los comicios del Poder Judicial.

A su vez, 100 millones serán invertidos en la fiscalización de candidatos a ministros, jueces, magistrados, pese a que por ley no deben tener gastos de campaña.

También se prevé que haya un Conteo Rápido para emitir los resultados preliminares el día de la jornada electoral, con un costo de 34 millones de pesos por el operativo de campo para obtener los resultados de las casillas muestra.

En total, el Instituto Nacional Electoral requirió 40 mil 476 millones de pesos para 2025, lo que incluye 13 mil 205 millones para la elección de jueces, magistrados y ministros.

El Consejo General aprobó un proyecto por 33 mil 121 millones de pesos para el gasto operativo, precautorio y de proyectos, así como 7 mil 354 millones para prerrogativas de seis partidos.

El desglose indica que 13 mil 205 millones son necesarios para organizar la elección de jueces, ministros y magistrados, mandatada por la reforma judicial.

Comparado con los 8 mil 802 millones que costó la organización de las elecciones federales de 2024, los comicios de juzgadores resultarían 4 mil 402 millones más caros, lo que convertiría a ese proceso en el más oneroso de la historia.

Mientras que para la votación anticipada, en prisiones y a domicilio para personas con discapacidad, el INE requiere 95.3 millones de pesos.

PREVEN GASTOS EXTRAS

● Como gasto precautorio, el INE también incluyó 4 mil 620 millones de pesos por una eventual consulta popular. A su vez, 13 mil 255 millones de pesos de gasto operativo; 2 mil 40 millones de proyectos institucionales y 7 mil 354 millones para el sostenimiento de los seis partidos políticos.

100

millones solicitados para fiscalizar las campañas